



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DE SISTEMA MERCADOPUBLICO
CURACO DE VÉLEZ, 22 de Julio del 2022.

VISTOS:

- 1.- El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Municipal N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume Alcaldesa.
- 3.- El Art. 77, 78 y 79 de la ley n° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.598 del 09/12/2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.-
5. El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Decreto N° 1410 del 12/05/2015, Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
8. Convenio de Suministro Materiales eléctricos y Ferrería, ID N°3285-3-LE21, adjudicada con Decreto Alcaldicio N°910 de fecha 13/8/2022.-

CONSIDERANDO:

-Solicitud de la Unidad de Fomento Productivo, requiere la compra de artículos de ferretería para actividad Celebración Día del Campesino en la Comuna de Curaco de Vélez.

DECRETO ALCALDICIO N° _ 1035 _/

1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar orden de Compra a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitación Pública.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
IRMA VERÓNICA HARO DÍAZ	77.173.109-0	\$165.450.-	24-01-008

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAV/MSB/hot

Distribución

- Oficina de Compras
- CC Finanzas
- CC Archivo Alcaldía



RAFAEL ANDRADE VERA
ALCALDE(S)